ESTUDIO PREVIO

LA SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN del Municipio de Pereira, realiza (n) el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Es misión de la Secretaría de Deporte y Recreación la promoción y masificación de la práctica de deporte, actividad física, recreación y el sano aprovechamiento del tiempolibre, además de mantener espacios deportivos y recreativos aptos para la práctica segura por parte detoda la población del municipio de Pereira.

Dentro del plan de desarrollo municipal de Pereira 2024-2027, se plantearon como metas de resultado las siguientes:

- Incrementar a 33% la población adulta que cumple las recomendaciones de la OMS en cuanto a Actividad Física.
- Incrementar a 69%, la población adolescente (13 a 17 años), que cumple las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en cuanto a Actividad Física.

En el componente estratégico: “BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA PARA LAS FAMILIAS ", se expresa la importancia del fomento al deporte, la recreación y la actividad física lo cual es crucial para el bienestar social debido a los numerosos beneficios que aporta a nivel físico, mental y social. La práctica regular de actividad física contribuye a mantener un estilo de vida saludable, previniendo enfermedades crónicas como la obesidad, la diabetes y las enfermedades cardiovasculares. Además, el deporte y la recreación promueven el desarrollo de habilidades sociales, el trabajo en equipo, liderazgo y resolución de conflictos, fomentando la integración y cohesión social. Estas actividades son una herramienta poderosa para reducir el estrés, mejorar el estado de ánimo y aumentar la calidad de vida de los ciudadanos, creando comunidades más activas, saludables y felices.

El programa: “FOMENTO AL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL BIENESTAR SOCIAL”, es crucial debido a los numerosos beneficios que aporta a nivel físico, mental y social. La práctica regular de actividad física contribuye a mantener un estilo de vida saludable, previniendo enfermedades crónicas como la obesidad, la diabetes y las enfermedades cardiovasculares. Además, el deporte y la recreación promueven el desarrollo de habilidades sociales, el trabajo en equipo, liderazgo y resolución de conflictos, fomentando la integración y cohesión social. Estas actividades son una herramienta poderosa para reducir el estrés, mejorar el estado de ánimo y aumentar la calidad de vida de los ciudadanos, creando comunidades más activas, saludables y felices.

Este programa está alineado con varios de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) entre los cuales se destacan el ODS 3 SALUD Y BIENESTAR, ya que la practica regular del deporte promueve la salud física y mental, el ODS 10 REDUCCION DE LAS DESIGUALDADES, El deporte y la recreación pueden contribuir a reducir las desigualdades al proporcionar oportunidades de participación a personas de diferentes orígenes y condiciones socioeconómicas. Ayudan a promover la inclusión social y a crear espacios donde las personas puedan interactuar y compartir experiencias sin discriminación. Igualmente aporta al ODS 17 ALIANZA PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS, ya que al promover el deporte y la recreación requiere la colaboración entre gobiernos, el sector privado, organizaciones deportivas y la sociedad civil. La cooperación internacional y las alianzas multisectoriales son fundamentales para crear infraestructuras deportivas, financiar programas deportivos y promover la participación de actividadesa nivel nacional e internacionales.

Teniendo como base el estudio realizado por la Secretaría de Deportes en el año 2022 en cuanto a la prevalencia en actividad física, deporte y recreación en los adolescentes se tiene que en actividad física es del 84% realizan cualquier tipo de actividad física en la zona urbana mientras que en la rural se logra un 82%. En la prevalencia en deporte el sector urbano llega a un promedio de un 34% en la parte urbana y de un 45% en la zona rural. En cuanto a la prevalencia de ejercicio físico en adolescentes en la parte urbana se llega a un 46% y en la parte rural a un 30%.

El cumplimiento de las recomendaciones de la actividad física en los adultos que en el sexo masculino se llega a un porcentaje 33.3% y en el femenino a 25.7% de cumplimiento.

En cuanto a la prevalencia General de actividad física se logra un 84.3% Mientras en la realiza de deporte se llega un 44.7%, mientras que en ejercicio físico se llega a un 39.7% Es de notar que en todas las prevalencias el sector urbano tiene un porcentaje de cumplimiento mayor que el sector rural.

En el estudio realizado por la Secretaría de Deporte y Recreación del municipio de Pereira se logra detectar que los factores asociados a la práctica de la actividad física el deporte y la recreación en Pereira son el sexo el área de residencia y el estrato socioeconómico como elementos que facilitan su práctica.

En cuanto al uso de los escenarios deportivos en el sector urbano solamente el 27.5% rural el 41.3% lo utilizan las canchas de fútbol mientras que las de fútbol sala el 13.1 y 24.4% en el sector urbano y rural respectivamente las canchas múltiples son las que más frecuencia tiene de utilización siendo un 33.3% para el urbano y el 35.1% para el rural en cuanto a las piscinas el 4.9% del sector urbano y el 16.4 del sector rural hablando de coliseos solo el 14% del sector urbano lo utilizan y el 16.9% del sector rural los coliseos con un 17% y un 10.4% en los sectores urbano y rural respectivamente.

Este estudio logra evidenciar que las comunas y los corregimientos también presentan algunos niveles de actividad física:

- El corregimiento más activo es Caimalito con el 20.5%, mientras que el corregimiento que se ubica en mayor porcentaje de sedentarismo es Estrella La Palmilla con 85.7%.
- A nivel de las comunas, la más activa es Universidad con 27,8%, mientras que la comuna que presenta mayor sedentarismo es Villa Santana con 64,0%. (González, 2022).
- A su vez, la prevalencia de AF en adolescentes en el municipio de Pereira para el año 2022 muestra el siguiente comportamiento:
- La prevalencia de AF en el área urbana es de 84.91%, mientras que en la zona rural es del 83.63%.
- A nivel de comunas, las que mayor prevalencia de AF son Boston, Universidad, ferrocarril y Perla del Otún, estando por encima del 80%. Mientras, que las comunas que presentaron menor prevalencia son Comunas Oriente, San Joaquín y El Oso por debajo del 50%.
- A nivel de corregimientos, los que mayor prevalencia de AF presentaron fueron Arabia, La Florida y La Bella estando entre el 90% y 80%. Por el contrario, los corregimientos menos activos físicamente fueron Morelia, Puertos Calda y Combia Alta estando entre el 0% y 50%.

El análisis de la situación de salud en Pereira muestra que **las principales causas de mortalidad** son las enfermedades cardiovasculares, seguidas por las cerebrovasculares, el cáncer y las enfermedades cardiopulmonares, con un aumento en las defunciones entre 2014 y 2017. En Pereira, las enfermedades crónicas del sistema circulatorio tuvieron una tasa de mortalidad de 167,6 por cada 100.000 habitantes en 2017, y otras enfermedades crónicas como la diabetes tipo 2 (DT2) y las enfermedades hipertensivas también mostraron incrementos.

La carga de morbilidad por enfermedades no transmisibles (ENT) ha aumentado significativamente en Pereira. En 2021, la hipertensión esencial fue la principal causa de consulta externa, afectando al 20,1% de la población (23.123 personas), seguida por la DT2 con un 4,7% (5.478 personas). Es preocupante el aumento de los casos de DT2, que en 2020 tuvo 2.751 nuevos casos, con una tasa de 3,5 por cada 100.000 habitantes, superando el promedio departamental.

Los trastornos de salud mental también han aumentado, probablemente debido al impacto del COVID-19 y el confinamiento prolongado, que han generado altos niveles de estrés y depresión. Entre 2020 y 2021, las consultas externas por problemas de salud mental aumentaron un 82% en Pereira, lo que evidencia la magnitud del problema y la necesidad de atención adecuada.

Este incremento en las **enfermedades crónicas y los trastornos de salud mental** representa un desafío significativo para el sistema de salud de Pereira, debido a la complejidad y el alto costo de su manejo. La inactividad física es un factor de riesgo importante, y se estima que seguir las recomendaciones de actividad física podría reducir la prevalencia de estas enfermedades en un 30%.

Es crucial fortalecer los programas DRAEF para ofrecer oportunidades de acceso equitativas y de calidad en actividad física, con el fin de mejorar la salud y reducir los factores de riesgo de enfermedades no transmisibles en la población de Pereira.

Por otra parte, el municipio de Pereira evidencia un aumento en los indicadores de **exceso de peso** (sobrepeso y obesidad). En niños de primera infancia se reportó un aumento de 2,8 puntos porcentuales en el periodo 2014-2018 (3,7% y 6,54%, respectivamente). En los niños y adolescentes de 5 a 17 años se presentó aumento de 21,8 puntos porcentuales en el mismo periodo (de 1,20% a 23,01%) (Alcaldía de Pereira, 2020). En los adultos mayores se evidenció una prevalencia del 49,5% de la población pereirana que presenta estados de sobrepeso u obesidad, con un valor global de 25,3 kg/m2 (González-Santamaría et al., 2022).

Baja cobertura de programas que fomenten la actividad física, el deporte y la recreación:

A pesar de que el municipio de Pereira cuenta con una amplia oferta de programas de fomento del deporte, la recreación y la actividad física, la cobertura de estos solo llega al 3% de la población. Esta situación hace que la posibilidad de generar cambios y profundas transformaciones en los estilos de vida y sobre los niveles de actividad física en los habitantes de Pereira, se presenta bastante difícil. Las posibles causas de esta situación son las siguientes:

- Recursos presupuestales y de personal limitados que no permiten cubrir la totalidad de la demanda de servicios en todo el municipio de Pereira.
- Falta de interés y desconocimiento sobre los beneficios que trae una vida activa por parte de los habitantes de Pereira.
- Cantidad insuficiente de parques, infraestructura y escenarios deportivos que fomenten la práctica de actividad física al aire libre; además de falta de iluminación, inseguridad en los escenarios deportivos y de práctica de la actividad física.
- Entornos construidos de la ciudad que no promueven la práctica de actividad física como, espacios públicos sin demarcación para caminar, montar en bicicleta o sin espacios verdes o azules para el disfrute, la recreación y el ocio activo.
- Oferta desactualizada e insuficiente de programas y servicios a los jóvenes y adolescentes, de acuerdo con las nuevas tendencias de la actividad física y fitness (p. ej. Entrenamientos funcionales).
- Empoderamiento bajo por parte de las comunidades frente a los programas comunitarios de actividad física, lo que no permite construir valores compartidos alrededor de la práctica de actividad física en pareja o familia en el municipio.
- Ausencia de un sistema de organismos del orden privado que coadyuven a mejorar la accesibilidad a la actividad física y recreación de la población, similar al del sector del deporte, como lo son los clubes deportivos.
- Escasos sistemas de información que permitan monitorear las ofertas privadas, determinando la participación de los ciudadanos en los programas de actividad física.

- Desconexión de la oferta versus la demanda de servicios; no se articula la industria 4.0, las nuevas tecnologías, lo cual ocasiona una baja participación de la población infantil y juvenil en las ofertas públicas y privadas.
- Baja adherencia a los programas por baja calidad en los servicios que se prestan a los ciudadanos por parte de la Secretaria de Deporte.
- Esfuerzos gubernamentales aislados, dada la baja concertación y planificación interinstitucional que permitan atender problemáticas de salud relacionadas con las ENT.[1]

Se ha evidenciado que los programas de **ACTIVIDAD FISICA** de la secretaria de deportes y recreación del municipio solo logran cubrir un 1.4% de la población, lo que corresponde a 6862 habitantes. Y si se hace el análisis según la zona de residencia se observa que 5807, es decir el 1.21% corresponde a la zona urbana; mientras que 1055 siendo el 0.22% hace parte de la población rural. Lo anterior, muestra un panorama orientado a seguir fortaleciendo la promoción y cobertura de la AF en la zona urbana, pero buscando una mayor cobertura y fomento en la zona rural. (Alcaldía de Pereira, 2023).

La actividad física es un componente importante para la vida y la salud de las personas con discapacidad y sus cuidadores, ya que sirve como un apoyo no solo para manejar aspectos comunes como el control de peso, mejorar la salud mental y física o reducir el riesgo de ciertas enfermedades, sino que también contribuye como un apoyo para las actividades de la vida diaria y la independencia de la persona. (Pérez, Reina, & Sanz, 2012).

Se hizo un análisis para evidenciar el proceso que tuvo este programa durante los últimos años a nivel de cobertura, para así tener un panorama más claro frente a este aspecto.

La Secretaría Deporte y Recreación tiene como reto el fomentar el aumento de la prevalencia de la actividad física a través de procesos continuos en los cuales las personas realicen sus prácticas mínimotres veces a la semana en los programas y actividades y así contribuir con el cumplimiento de las recomendaciones de la OMS en lo relacionado con el aumento de la práctica física continua y el desarrollo de capacidades de autogestionar y autodirigirse sus prácticas a un mediano plazo.

En el actual Plan de Desarrollo 2024-2027 se contempla El Programa "Fomento del Deporte, Recreación y Actividad Física para el bienestar social " Contempla las siguientes metas de producto:

- Beneficiar a 13.000 usuarios en el cuatrienio en los programas de promoción del deporte formativo y paralímpico en el municipio de Pereira
- Realizar durante el cuatrienio 12 juegos deportivos (campesinos, comunitarios e Intercolegiados en el municipio de Pereira

[1] DIAGNOSTICO PP DRAEF

- Beneficiar a 6.250 usuarios en el cuatrienio en los programas de promoción de la recreación en primera infancia, infancia, adolescencia y juventud en el municipio de Pereira,
- Beneficiar a 5.000 usuarios en el cuatrienio en los programas de promoción de hábitos y estilos de vida saludable a través de la actividad física en adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores,
- Realizar 4.080 eventos recreativos comunitarios durante el cuatrienio en el municipio de Pereira (Juegos Nacionales de la Juventud, caminatas, Carreras atléticas, vacaciones recreativas, Mes de la niñez, celebraciones en barrios y veredas, día del deporte Pereirano, día de la discapacidad, día de la afrocolombianidad).
- Brindar 100 procesos de apoyo anuales a clubes deportivos categorizados en aspectos locativos, financieros e implementación deportiva del municipio de Pereira.

El Deporte, la recreación y la actividad física juega un papel importante en la transmisión de valores a niños, adolescentes y adultos, contribuyendo a procesos de socialización y mejoras de habilidades prosociales y sociales logrando así aportar al desarrollo humano, igualmente se busca desarrollar el placer por el movimiento, la salud mental, la convivencia y la paz.

De lo anterior nace la necesidad de direccionar e implementar proyectos en los diferentes grupos etéreos y población de acuerdo a su condición y situación tanto en la zona urbana como rural de igualforma damos cumplimiento a requerimientos de los entes de control como son la defensoría del pueblo y la personería quienes a través de estudios han logrado determinar zonas donde las precarias condiciones socio económicas facilitan el aumento de problemáticas sociales, por tal motivo instan a las diferentes dependencias de la alcaldía a implementar proyectos para lograr una mayor presencia del estado y mitigar los grandes flagelos de dichas comunidades. Estas necesidades de programas se vieron manifestadas en las mesas micro territoriales del plan de desarrollo donde la comunidad clamó por programas de deporte, recreación actividad física y el arreglo de las instalaciones deportivas.

En el banco de proyectos del municipio bajo la metodología MGA, se tiene inscrito el proyecto No. 2024660010023 - IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL BIENESTAR SOCIAL PEREIRANO el cual contempla, para el subsector de ACTIVIDAD FISICA las siguientes actividades:

Implementar programas para la inclusión social: Está diseñado para trabajar con la población con discapacidad en el municipio de Pereira, además es de suma importancia ya que además exige constantemente el manejo de normas, cumplimiento de reglas, cooperación, solidaridad, auto respeto, y respeto hacia los demás, los que ayudan a la integración social del individuo. Para el correcto desarrollo de las actividades propias del proyecto el instructor debe conocer los procedimientos de homogenización de los grupos, que un trabajo individualizado llevaría al desperdicio de un recurso humano importante para el acompañamiento en los procesos de inclusión e integración buscados por este plan técnico pedagógico. Las personas con discapacidad sensorial de tipo auditivo no tienen dificultades para la realización de las

actividades acá propuestas, pero para los sensoriales de tipo visual solo se les exceptúan algunas de estas actividades.

Realizar programas con tendencias de la actividad física y adultos mayores activos: realiza una atención de procesos continuos en actividad física en la práctica de las nuevas tendencias de la actividad física que se vienen realizando en la ciudad, como lo son el parkour, el skate, la calistenia, el entrenamiento urbano, el break dance, de personas en edades entre los 13 y 45 años de la ciudad de Pereira, por medio de 3 intervenciones semanales.

Implementar los programas de hábitos y estilos de vida saludable para todos: es una iniciativa integral que busca mejorar la salud pública mediante la promoción de la actividad física, la alimentación saludable y la creación de entornos favorables para la adopción de estilos de vida saludables.

Realizar la ciclovía para la gente: Las ciclovías son espacios habilitados temporalmente para el tránsito exclusivo de bicicletas y otros vehículos no motorizados. Estas se implementan con el propósito de fomentar el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible, promover la actividad física y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. La ciclovía no solo se centra en la infraestructura, sino también en programas educativos y campañas de sensibilización que buscan promover la cultura de la bicicleta y el respeto por los ciclistas en las vías, además de la actividad física y los HEVS.

CONTRIBUCION A LAS POLITICAS PUBLICAS, la Secretaría Deporte y Recreación tiene la corresponsabilidad de cumplir con 113 acciones de la política pública de deporte y recreación y de otras 13 políticas aprobadas como son: Acción comunal, Adulto Mayor, Afrodescendientes, Equidad de Género, Cultura de la legalidad, Derechos Humanos, Discapacidad, indígenas, primera infancia y juventud, Habitante de Calle, Víctimas y diversidad sexual en la que se reconocen las necesidades de desarrollar capacidades de en las personas de auto direccionamiento y autogestión del deporte, la actividad física y la recreación. Estas políticas son la base de los proyectosy actividades de la Secretaría, creándose así la necesidad del direccionamiento y la estructuración metodológica de los proyectos y actividades.
Según lo establecido en la Ley 181 de 1995, en su Artículo 3 “Para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores: (…) 5. Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados (…)

La Ley 715 de 2001, en sus artículos 74.12 y 76.7 señala que corresponde a las entidades territoriales coordinar acciones entre los municipios, que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física.
La Ley 769 de 2002 Código Nacional de Transito define acciones con el propósito de garantizar las diferentes opciones de movilización en el territorio nacional las cuales deben ser apropiadas

por sus efectos positivos de la salud y la integración social, la disminución de la polución y la economía de quienes la practiquen.

El Decreto 2771 del 30 de julio de 2008: establece la Comisión Nacional Intersectorial para la Coordinación y Orientación Superior al Fomento, Desarrollo y Medición del Impacto de la Actividad Física (CONIAF), integrada por el Ministerio de la Protección Social, el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Cultura y el Instituto Colombiano del Deporte COLDEPORTES. Las entidades vinculadas coordinación, formulación, gestión, ejecución y evaluación de programas y proyectos intersectoriales y comunitarios dirigidos a promover la actividad física y los estilos de vida saludables a nivel nacional y territorial.

La Agenda Interministerial para el desarrollo de estrategias de promoción de actividad física, firmada el 07 de septiembre de 2009, por el Director de Coldeportes y la Ministra de Cultura, la Ministra de Educación y el Ministro de la Protección Social, donde se acogen las recomendaciones de la ¨Estrategia Global de Dieta, Actividad Física y Salud de la OMS al plan Decenal de Salud Publica el cual se encuentra en proceso de construcción y que nuevamente incluirá a las ECNT como prioridad nacional.

El Acuerdo No 28 de 2019 del Honorable Concejo Municipal el cual en su **ARTÍCULO PRIMERO**. Expresa que se debe Institucionalizar e implementar en el municipio de Pereira él programa deportivo, recreativo, cultural y de Actividad física denominado "**VIA ACTIVA**", las cuales serán de acceso gratuito y de libre acceso para la comunidad. En su **ARTÍCULO SEGUNDO.** El programa **VIA ACTIVA**, tiene como objetivo orientar y promover el deporte, la recreación, la cultura, la actividad física y el sano aprovechamiento del tiempo libre, del espacio público, el mejoramiento de la calidad de vida de los Pereiranos a través de la promoción de los Hábitos y estilos de vida saludable, brindando alternativas a través de la habilitación de rutas (espacios de la vía pública), para la realización de actividad física y movilidad en medios no motorizados; igualmente busca promover espacios para la sana convivencia e impulsar la cultura ciudadana. Y en el **ARTÍCULO TERCERO**. La Secretaría Municipal de Deporte y Recreación coordinará el proceso con las demás secretarías de despacho, institutos descentralizados organismos de seguridad, entes territoriales, gremios, academia y sociedad civil; en articulación con los entes transporte y movilidad.

Es por esto que se pretende realizar las actividades de **“VÍAS ACTIVAS Y SALUDABLES”** planteándose como un programa costo efectivo que consiste en abrir temporalmente las calles a los ciudadanos, de manera que tengan un espacio seguro y gratuito para la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. El espacio donde se lleva a cabo este programa se cierra temporalmente para el acceso vehicular motorizado se diferencia de las ciclovías permanentes o ciclorrutas porque es un espacio temporal cuyo principal uso no es la movilización por transporte sino la recreación.

Es de resaltar que las VIAS ACTIVAS SALUDABLES, VAS iniciaron como una actividad realizada por iniciativa ciudadana que se desarrollaba una vez por mes, en la actualidad y como se relaciona con anterioridad la demanda por parte de la ciudadanía por las VIAS ACTIVAS SALUDABLES es de más de 7000 mil usuarios lo cual llevo a que estas se oficializaran a través de Acuerdo del Concejo Municipal para garantizar su desarrollo cada domingo del año. El crecimiento ha sido en términos de frecuencia y recorrido pues a partir de 2017 gracias a las VIAS ACTIVAS SALUDABLES se dio inicio al acompañamiento del Corredor Ciclo turístico Cuenca del Río Otún con lo cual se logra aumentar las condiciones de oportunidad para que los Pereiranos cuenten con más kilómetros de vías urbanas y rurales amigables con el usuario de la bicicleta.

Más allá de proporcionar un lugar de esparcimiento en deporte, recreación y actividad física dentro de la ciudad, la Secretaria de Deporte y Recreación de Pereira, busca un componente que permita a la ciudad suplir necesidades dentro de la vía activa, además de encontrar beneficios que proporciona la misma y que ésta, además de ser un acuerdo municipal tenga un fundamento académico, social y de cultura ciudadana que permita que el desarrollo de la misma sea fructífero.

Adicionalmente según el Banco Interamericano de Desarrollo en 2015, Pereira alcanzo la 4° tasa más alta de viajes realizados en bicicleta en América Latina y el Caribe, sin embargo, en cuanto a la relación sobre la cantidad de kilómetros de infraestructura ciclista apenas suma 12 km, hasta el 31 de diciembre del 2018, lo cual se encuentra asociada a una incidencia de 8,3 ciclistas heridos por cada 100.000 habitantes de manera anual. En este orden de ideas en donde se evidencia un uso creciente de la bicicleta en la ciudad y una infraestructura aún insuficiente se hace necesario que el personal que cumple sus funciones en el desarrollo de las VAS estén capacitados en soporte vital básico para ser los primeros respondientes en caso de que se presente un evento que afecte la integridad física de algún usuario de las VAS. Adicionalmente es necesario aunar esfuerzos con otros actores de la ciudad como lo son la academia para generar procesos que permitan potencializar el desarrollo de capital social, la participación ciudadana y el mejoramiento continuo de un evento de ciudad que surgió como iniciativa ciudadana, para ello es necesario que dentro del personal vinculado a la VAS se cuente con un profesional idóneo para generar procesos de gestión y apropiación social del conocimiento en torno a las VAS.

En este orden de ideas se hace necesario generar proceso de contratación a través de la modalidad de mínima cuantía que contribuya a la consolidación de escenarios idóneos para la práctica del deporte y la recreación de la población Pereirana; mientras se aprueba, pública y se surte un proceso de selección abreviada de menor cuantía para toda la anualidad 2025.

En este orden de ideas la Secretaría de Deporte y Recreación, necesita para el desarrollo de la actividad **CICLOVÍA PARA LA GENTE** del acompañamiento de profesionales especializados

que direccionen los procesos para el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo, profesionales que coordinen y desarrollen las tareas operativas, para el cumplimiento de las metas de plan de acción, personal técnico y tecnólogo (Auxiliares,) que ejecuten labores de promoción y masificación del deporte, al igual que auxiliares administrativos que acompañen los proceso de registro y sistematización de las acciones realizadas, **OPERADORES q**ue desarrollen todas las actividades de acuerdo al manual de Ciclovías. y los demás que se requieran según las necesidades evidenciadas por la Secretaría.

En el presente caso, se requiere contratar una persona natural, o jurídica con el fin de cumplir **Plan de Desarrollo del Municipal de Pereira 2024-2027** y los programas y proyectos**,** con la idoneidad y la experiencia requerida

Teniendo en cuenta que no existe en la planta de personal adoptada por la entidad y asignada a la Oficina de Promoción del deporte y la recreación; la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación está inmersa dentro de los siguientes programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo, que a continuación se describen:

1.2. META(S) DEL PLAN DE DESARROLLO.

PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027	
	DESCRIPCION
COMPONENTE ESTRATÉGICA	BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA PARA LAS FAMILIA
PROGRAMA	FOMENTO AL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL BIENESTAR SOCIAL.
SECTOR	DEPORTE Y RECREACIÓN
PROYECTO	No. 2024660010023 - IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL BIENESTAR SOCIAL PEREIRANO
COMPONENTE	BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA PARA LA FAMILIA PEREIRANA

ACTIVIDAD	• REALIZAR LA CICLOVÍA PARA LA GENTE
META PLAN DE DESARROLLO	Beneficiar a 5.000 usuarios en el cuatrienio en los programas de promoción de hábitos y estilos de vida saludable a través de la actividad física en adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores

2. OBJETO:

PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LAS VÍAS ACTIVAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA CON EL FIN DE FOMENTAR EL DEPORTE, RECREACION, ACTIVIDAD FISICA EN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"

2.1. Identificación en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC

CODIFICACIÓN UNSPSC				
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**NOMBRE**
9000000	90140000	90141600	90141603	Servicios de promoción de eventos deportivos
8000000	8014000	80141600	80141607	Gestión de Eventos
81000000	81140000	81141600	81141601	Logística
9000000	90140000	90141700	90141700	Deportes aficionados y recreacionales

NOTA: Los anteriores códigos solo son referencia, por tal motivo no son requisito habilitante para el proponente.

2.2. ALCANCES

ALCANCES

Realizar el programa de Vías Activas Saludables en el Municipio de Pereira con un total de **12 VIAS ACTIVAS,** una cada domingo y una cada que haya día festivo que se implementarán en Febrero, Marzo y Abril y/o hasta que se cumplan las jornadas contratadas, en el corredor de la Avenida 30 de agosto y avenida del Ferrocarril en el horario de 7:00 am hasta la 1:00 pm

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL ALCANCE

1. Garantizar DOS (02) **COORDINADORES OPERATIVOS DE TRAMO**, los cuales deberán ser persona mayor de edad y con actitud de servicio a la comunidad, Profesional y/ o tecnólogo en Áreas del deporte y la recreación con experiencia certificada de mínimo un (01) año en manejo logístico, en vías activas o en eventos de recreación y/o deporte.

Funciones

a. Coordinar las actividades logísticas propias de cada jornada.
b. Supervisar los cerramientos realizados por los guarda vías en los cruces de calles.
c. asignar del personal a su cargo para el control de cruces de calles.
d. Supervisar el óptimo desempeño de los guarda vías y reconversión en los casosen que dicho desempeño sea deficiente.
e. Al finalizar cada jornada, evaluar las actividades realizadas por los guarda vías.
f. Efectuar la apertura y cierre de la VAS en coordinación con la autoridad de la víaactiva
g. Acatar las indicaciones de la coordinacion de la vía activa.
h. Revisar y seguir el protocolo de cierre suministrado por la entidad para cada uno de los tramos.

Actividades a evidenciar.

i. Verificar la asistencia del personal de guarda vías y prestadores del servicio social al inicio y al final de cada jornada.
j. Al finalizar cada jornada, registrar en la plataforma la información del personal asistente, número de personas atendidas con los servicios y eventualidades presentadas en cada uno de los tramos.
k. Realizar los recorridos del tramo asignado en bicicleta.
l. Informar a la autoridad de la vía activa del inicio y fin de actividades.
m. Reportar y buscar solución cualquier tipo de inconveniente que pueda alterar la apertura, desarrollo y cierre de la vía..
n. Asistir a la reunión inicial de capacitación, dirigida por el personal de la secretaria de deporte y recreación
o. Llenar al final de la jornada, en los formatos establecidos, tales como conteos, reportes de actividades, accidentes, robos, niños extraviados y seguimiento operativo. Tales formatos deberán ser entregados al jefe de ruta.

2. Garantizar cincuenta (50) **GUARDIANES DE LA VÍA ACTIVA,** persona mayor de edad,

bachiller o aprobado la educación básica secundaria con actitud de servicio a la comunidad, liderazgo y habilidades comunicativas, experiencia laboral de seis (6) meses en trabajo operativo en vías activas Y/O logística de eventos recreativos o deportivos.

Funciones de los guarda vías.

- Orientar al usuario sobre el objeto, actividades y normatividad de la VAS.
- Velar porque se mantenga una adecuada movilidad dentro de la ruta.
- Apoyar las labores de búsqueda en caso de personas extraviadas.
- Entregar a padres o tutores los niños y niñas extraviados.
- Atender accidentes menores ocurridos en su tramo, en los accidentes que requieran una atención mayor, solicitar el apoyo de primeros auxilios del personal paramédico.
- Informar a todo usuario de vehículo automotor que pretenda circular por el corredor destinado a la VAS que se prohíbe el ingreso y que solo pueden acceder o salir de esta los residentes, con todas las precauciones posibles (luces estacionarias, velocidad máxima 5 km y utilización de las zonas delimitadas para transitar)
- Apoyar a las instituciones que desarrollen actividades complementarias, para que se puedan desarrollar correctamente y cuidar que dichas actividades no alteren la circulación fluida de usuarios
- Informar al Coordinador de tramo sobre las actividades de vendedores ambulantes no autorizados
- Pasar reporte a las autoridades competentes sobre las personas sospechosas o que alteren el desarrollo del programa.
- Reportar a la autoridad central acerca de todo elemento o situación que pueda obstruir el adecuado desempeño.
- Informar de manera inmediata a la autoridad central acerca de toda actividad fortuita que ocurra dentro de su tramo asignado. Actividades fortuitas: incluye robos, niños o niñas extraviados, accidentes, presencia de prensa o de un alto funcionario, marchas y toda información que se le solicite.
- Registrar los datos de vehículos abandonados o estacionados dentro de la VAS, notificando al coordinador general para que la autoridad correspondiente tome las medidas respectivas.
- Solicitar personal de apoyo, como policías, bomberos, personal de servicios médicos y agentes de tránsito, en aquellas situaciones excepcionales que lo ameriten.
- Acatar las indicaciones de la coordinación de la vía activa y/ o del Coordinador de Tramo.

ACTIVIDADES A EVIDENCIAR

- Los guarda vías deberán estar debidamente identificados con carnet y uniforme de

dotación.

- Teniendo en cuenta que la VAS es un espacio de inclusión social, como mínimo el 10% de los guardavías debe ser personas con discapacidad, debidamente soportados por el certificado de discapacidad o historia clínicas
- Desarrollar las acciones de la estrategia de información educación y comunicación diseñadas para los guardavías.
- Dar recomendaciones de seguridad, especialmente sobre uso del casco y moderación de la velocidad.
- Realizar cerramientos de las intersecciones en el tramo que le sea asignado

3. Garantizar cuatro (04) **PERSONAS DE EMERGENCIAS,** Ø Característica: Equipos de primer auxilio en vehículos de respuesta rápida (carro o motocicleta), el cual debe estar conformado por mínimo dos (02) personas, dotadas de los elementos de protección personal cumpliendo con los protocolos universales de bioseguridad. Además, debe contar con el registro vigente en el RETUS (Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud). Este personal debe ser avalado por una entidad de salud certificada Para cada tramo de la vía activa debe haber Un (01) coordinador con perfil de Auxiliar de enfermería o Tecnólogo en APH o Técnico en Emergencias Médicas o Enfermero; con inscripción finalizada en RETHUS, con certificación vigente en Soporte Vital Básico y/o Avanzado.
   Un (01) brigadista o socorrista de primer auxilio, con o sin perfil de salud, con certificación en curso de primeros auxilios o primer respondiente o SVB/SVA

Funciones principales de PERSONAS DE EMERGENCIAS:

- Atender y valorar accidentes ocurridos en los tramos y solicitar por vía central, apoyo del personal de urgencias del municipio o ciudad en caso de requerirse.
- Apoyar en la recolección de datos de cualquier accidente que los guías hayan atendido.
- Realizar al final de la jornada un informe con las actividades realizadas durante el día y entrega al coordinador. En este debe reportar los servicios de ambulancia.
- Seguir el plan de atención de emergencias médicas propuesto por la secretaria de deporte y recreación en conjunto con la secretaria de salud.
- Las brigadas deben tener comunicación con el equipo de la vía activa y/ o del Coordinador de Tramo.

ACTIVIDADES A EVIDENCIAR

- Formatos de registro de atención de pacientes.
- Equipo de bioseguridad para cada persona: Guantes desechables en cantidad suficiente, tapabocas en cantidad suficiente, monogafas.

ELEMENTOS DEL PERSONAL DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS

- Silbato y linterna por cada persona (no se acepta linterna de celulares).
  Un (01) botiquín básico de primeros auxilios tipo BO-B.
  Una (01) tabla rígida con inmovilizadores cefálicos laterales y correas. (No aplica si el vehículo de respuesta rápida es motocicleta)
  Un (01) juego de inmovilizadores de extremidades adulto.
  Un (01) inmovilizador cervical graduable rígido adulto/pediátrico.
  Un (01) radio con baterías cargadas y de repuesto. Como principal sistema de comunicación de doble vía, asignado exclusivamente a las brigadas. (No se aceptará como único sistema de comunicación aplicación Zello u otra vía celular)
- Personal con identificación visible y reflectiva
- Por los principios universales de bioseguridad, el personal destinado para la atención en salud debe contar con vestimenta antifluido.

4. Disponer de dos (02) **PERSONAS PARA ASISTENCIA TÉCNICA DE BICICLETAS,** la cual deberá cumplir con los siguientes requisitos: Personas,con experiencia mínimo seis (06) meses en mantenimiento y reparación de bicicletas, quien deberá contar con herramientas y utensilios básicos para prestar los servicios y estará ubicado en los puntos ya establecidos (PAV), con el fin de brindar asistencia técnica a quien lo requiera en su momento.

Funciones principales de personas para asistencia técnica de bicicletas:

- Atender las solicitudes de prestación de servicios de reparaciones y/oarreglos básicos de las bicicletas de los usuarios en los diferentes tramos.
- Apoyar en la recolección de datos de cualquier servicio que se hayaatendido.
- Realizar al final de la jornada un informe con las actividades realizadasdurante el día y entrega al coordinador.
- Acatar las indicaciones de la dirección del programa.

ACTIVIDADES A EVIDENCIAR

- Apoyar en la recolección de datos de cualquier servicio que se haya atendido
- Evidenciar el equipo de herramientas y utensilios básicos para prestar los servicios

5. Disponer de UNA (01) persona para el **CONTEO DE USUARIOS EN LAS VÍAS ACTIVAS.** Disponer de 2 sistemas integrados para la captura de imágenes de alta

calidad, con almacenamiento en la nube en Datacenter Tier 4 y una plataforma que permita con analítica de datos e inteligencia artificial realizar el conteo y perfilamiento demográfico de los usuarios de la vía activa y cumplir con todos los requisitos de información de la plataforma Diógenes.

6. Garantizar los **MEDIOS DE TRANSPORTE,** de la siguiente manera**:**

Suministrar una (1) camioneta Modelo 2016 en adelante, tipo estacas con tirode arrastre de 2" pulgadas, con todas las condiciones de seguridad y documentos al día (SOAT y Tecno-Mecánica) deberá presentar contrato de arrendamiento del vehículo o tarjeta de propiedad la cual deberá estar inscritaa una empresa de trasporte, realizará recorridos durante cada uno de los eventos y será utilizada para remolcar el tráiler de las bicicletas públicas y el acarreo de los elementos necesarios para la implementación de la Vía Activasegún lo disponga la SMDR. Acatar las indicaciones de la coordinación de lavía activa y/ o del Coordinador de Tramo.

Suministrar dos (2) camiones Modelo 2016 en adelante, con capacidad de carga mínimo 3 toneladas, tipo estacas, con todas las condiciones de seguridad y documentos al día (SOAT y Tecno-Mecánica) deberán presentar contrato de arrendamiento del vehículo o tarjeta de propiedad las cuales deberán estar inscrita a una empresa de trasporte, el vehículo deberá contar con un equipo mínimo de tres (3) personas para el cargue, ubicación, recogida y descargue de los materiales asignados a cada tramo, realizará los recorridos al inicio y finalización de cada uno de los eventos y será utilizado para el acarreo de los elementos necesarios para la implementación de la Vía Activa, incluye dosrecorridos uno en la mañana y otro en la tarde para la instalación y recolecciónde los elementos de demarcación y cierres viales, del corredor principal sobreel trazado VAS, deberá hacer el inicio de recorrido para tener en condicionesoperativas el corredor a las 7:00 am y finalizar a la 1:00 pm. de conformidadcon el cronograma y de acuerdo a los requerimientos de la Secretaría de Deporte y Recreación. Acatar en todo momento las indicaciones de la coordinación de la vía activa y/ o del Coordinador de Tramo. Se necesita un segundo camión con las especificaciones antes mencionadas para el traslado de los elementos logísticos necesarios para brindar la oferta de actividad física, deporte y recreación en el marco de la VAS

7. BAÑOS MOVILES: Garantizar Seis (06) baños portables con sistema de succión de excretas y aguas residuales, con certificación de ley de ladisposición final del relleno sanitario.

8. Realizar la operación logística de DOS (02) VIAS ACTIVAS NOCTURNAS, Ø Características: Realizar la operación logística de VIAS ACTIVAS NOCTURNAS, en diferentes sectores del municipio según los asigne la Secretaría de Deporte y Recreación, las cuales deberán contar con veinticinco (20) guardavías, dos (02) auxiliar de enfermería APH, Una (01) persona encargada del mantenimiento y reparación de bicicletas, Disponer de una (1) persona durante cada jornada para realizar los conteos de usuarios, Un (01) coordinador operativo, Una (01)

camioneta Modelo 2010 en adelante, tipo estacas con tiro de arrastre de 2” pulgadas será utilizada para remolcar el tráiler con las bicicletas públicas y el acarreo de los elementos necesarios para la implementación de la Vía Activa, se implementaran en el horario de 7:30 pm a 10:30 pm (En el horario establecido por la secretaria), además deberá contar con los elementos reflectivos (chalecos) y los elementos utilizados en la vía principal de acuerdo a su proporción en longitud, adicionalmente se deberá contar con elementos reflectivos para la vía y para el personal. Debido a las condiciones de tráfico y seguridad en las que se realiza la actividad, es importante no escatimar en acciones que propendan por la seguridad de los usuarios. Además de, gestionar los permisos respectivos.

9. TRES (3) evento temático alusivo: realizar un evento temático alusivo por mes en el marco de la VAS, el tema o lineamiento a seguir será determinado por la secretaría de Deporte y Recreación con el objetivo de conmemorar o celebrar fechas especiales, de igual forma todos los elementos, materiales e insumos para el desarrollo del evento.

NOTA 1: El talento humano deberá aportar la documentación donde acredite su idoneidad y experiencia presentando las hojas de vida debidamente firmadas con las certificaciones académicas y de experiencia, las cuales deberán contar con: Objeto, fecha de inicio y terminación y firma de la persona autorizada. ESTO PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

NOTA 2: El personal encargado de atención al público deberá contar con su kit básico de trabajo para realizar dicha labor, como kit de primeros auxilios para el personal de emergencia, kit de herramientas básicas para el mantenimiento de bicicletas para los mecánicos.

2.3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

2.4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1.1. OBLIGACIONES

a) Presentar informe técnico y la relación del personal que participó en cada jornada VAS debidamente firmado por el personal.

b) Dar cumplimiento a cada uno de los alcances para la ejecución del objeto contractual.

c) Abstenerse de subcontratar O ceder el contrato sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Pereira.

d) Cumplir oportunamente con los pagos al Sistema General de Salud y Seguridad Social y cuando corresponda Parafiscales, de conformidad con loestablecido en la normatividad vigente artículo 50 de la ley 789 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

e) Obrar con lealtad, responsabilidad, idoneidad y oportunidad durante la ejecución del contrato.

f) Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Entidad, para el cumplimiento del objeto contractual.

g) El contratista se compromete a transportar y entregar la implementación requerida en cada actividad de acuerdo a los requerimientos realizados por el coordinador VAS e Interventor.

h) Realizar por su cuenta y riesgo todas las diligencias que se requieran para elcumplimiento del objeto contractual.

i) El contratista se compromete a cumplir con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.

j) Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato para todos y cada uno de los elementos.

k) Garantizar las condiciones mínimas necesarias (para garantizar la seguridadde los usuarios de la Vía Activa.

l) Gestionar acciones intersectoriales encaminadas al buen desarrollo de la VíaActiva

m) El personal del contratista deberá cumplir en todo momento con las medidasde bioseguridad, esto es el uso adecuado de tapabocas, uso de alcohol etílico o gel para su desinfección, en cumplimiento de la normatividad vigentede la secretaría de salud del Municipio de Pereira y del Ministerio de Salud yprotección social.

INDEMNIDAD: Será también obligación del contratista, mantener indemne al Municipio de Pereira de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

a) **NOTA 1: Responsabilidad del Contratista:** De acuerdo con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, el contratista responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que él incurra durante la ejecución de este contrato.

b) **NOTA 2:** La contratación objeto del presente proceso no genera relación laboral entre el municipio de Pereira y el contratista, ni con las personas que éste vincule para la ejecución del contrato.

2.5. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA:

1. Cancelar el valor del contrato en la forma estipulada en la FORMA DE PAGO.
2. Designar Supervisor para la verificación del cumplimiento de la ejecución del contrato y las demás obligaciones que surjan con ocasión de este.
3. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Verificar el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007.
5. Programar la presentación de las facturas con el CONTRATISTA, e incluir el valor de las mismas dentro de la programación del PAC del mes respectivo, en que el dinero deba ser girado.
6. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O SERVICIO
ITEM 1	Ø Unidad/Personas
	Ø Cantidad/2
	Ø Característica: Persona mayor de edad y con actitud de servicio a la comunidad, Profesional y/ o tecnólogo en Áreas del deporte y la recreación con experiencia certificada de mínimo un (01) año en manejo logístico, en vías activas o en eventos de recreación y/o deporte.

COORDINADORES DE TRAMO VAS	**FUNCIONES**
	• Coordinar las actividades logísticas propias de cada jornada.
	• Supervisar los cerramientos realizados por los guarda vías en los cruces de calles.
	• asignar el personal a su cargo para el control de cruces de calles.
	• Supervisar el óptimo desempeño de los guarda vías y reconversión en los casos en que dicho desempeño sea deficiente.
	• Al finalizar cada jornada, evaluar las actividades realizadas por los guarda vías.
	• Efectuar la apertura y cierre de la VAS en coordinación con la autoridad de la vía activa.
	• Acatar las indicaciones de la coordinación de la vía activa.
	• Revisar y seguir el protocolo de cierre suministrado por la entidad para cada uno de los tramos.
	ACTIVIDADES A EVIDENCIAR
	• Verificar la asistencia del personal de guarda vías y prestadores del servicio social al inicio y al final de cada jornada.

	• Al finalizar cada jornada, registrar en la plataforma la información del personal asistente, número de personas atendidas con los servicios y eventualidades presentadas en cada uno de los tramos.
	• Realizar los recorridos del tramo asignado **en bicicleta**
	• Informar a la autoridad de la vía activa del inicio y fin de actividades.
	• Reportar y buscar solución cualquier tipo de inconveniente que pueda alterar la apertura, desarrollo y cierre de la vía.
	• Asistir a la reunión inicial de capacitación, dirigida por el personal de la secretaria de deporte y recreación
	• Llenar al final de la jornada, en los formatos establecidos, tales como conteos, reportes de actividades, accidentes, robos, niños extraviados y seguimiento operativo. Tales formatos deberán ser entregados al jefe de ruta.
ITEM 2	Ø Unidad/Personas
GUARDIAN VÍA ACTIVA	Ø Cantidad/ 50
	Ø Característica: Guarda vías, persona mayor de edad, bachiller o aprobado la educación basica secundaria con actitud de servicio a la comunidad, liderazgo y habilidades comunicativas, experiencia laboral de seis (6) meses en trabajo operativo en vías activas Y/O logística de eventos recreativos o deportivos.
	FUNCIONES
	• Orientar al usuario sobre el objeto, actividades y normatividad de la VAS.
	• Velar porque se mantenga una adecuada movilidad dentro de la ruta.
	• Apoyar las labores de búsqueda en caso de personas extraviadas.
	• Entregar a padres o tutores los niños y niñas extraviados.
	• Atender accidentes menores ocurridos en su tramo, en los accidentes que requieran una atención mayor, solicitar el apoyo de primeros auxilios del personal paramédico.
	• Informar a todo usuario de vehículo automotor que pretenda circular por el corredor destinado a la VAS que se prohíbe el ingreso y que solo pueden acceder o salir de esta los residentes, con todas las precauciones posibles (luces estacionarias, velocidad máxima 5 km y utilización de las zonas delimitadas para transitar).
	• Apoyar a las instituciones que desarrollen actividades complementarias, para que se puedan desarrollar correctamente y cuidar que dichas actividades no alteren la circulación fluida de usuarios.
	• Informar al Coordinador de tramo sobre las actividades de vendedores ambulantes no autorizados.
	• Pasar reporte a las autoridades competentes sobre las personas sospechosas o que alteren el desarrollo del programa.
	• Reportar a la autoridad central acerca de todo elemento o situación que pueda obstruir el adecuado desempeño.

	• Informar de manera inmediata a la autoridad central acerca de toda actividad fortuita que ocurra dentro de su tramo asignado. Actividades fortuitas: incluye robos, niños o niñas extraviados, accidentes, presencia de prensa o de un alto funcionario, marchas y toda información que se le solicite.
	• Registrar los datos de vehículos abandonados o estacionados dentro de la VAS, notificando al coordinador general para que la autoridad correspondiente tome las medidas respectivas.
	• Solicitar personal de apoyo, como policías, bomberos, personal de servicios médicos y agentes de tránsito, en aquellas situaciones excepcionales que lo ameriten.
	• Acatar las indicaciones de la coordinación de la vía activa y/ o del Coordinador de Tramo.
	ACTIVIDADES A EVIDENCIAR
	Los guarda vías deberán estar debidamente identificados con carnet y uniforme de dotación.
	Teniendo en cuenta que la VAS es un espacio de inclusión social, como mínimo el 10% de los guardavías debe ser personas con discapacidad, debidamente soportados por el certificado de discapacidad o historia clinicas
	• Desarrollar las acciones de la estrategia de información educación y comunicación diseñadas para los guardavías.
	• Dar recomendaciones de seguridad, especialmente sobre uso del casco y moderación de la velocidad.
	• Realizar cerramientos de las intersecciones en el tramo que le sea asignado.
ITEM 3	Ø Unidad/Personas
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MEDICAS	Ø Cantidad/4
	Ø Característica: Equipos de primer auxilio en vehículos de respuesta rápida (carro o motocicleta), el cual debe estar conformado por mínimo dos (02) personas, dotadas de los elementos de protección personal cumpliendo con los protocolos universales de bioseguridad. Además, debe contar con el registro vigente en el RETUS (Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud). Este personal debe ser contratado a través de un entidad certificada y avalada por una entidad de salud certificada Para cada tramo de la vía activa debe haber Un (01) coordinador con perfil de Auxiliar de enfermería o Tecnólogo en APH o Técnico en Emergencias Médicas o Enfermero; con inscripción finalizada en RETHUS, con certificación vigente en Soporte Vital Básico y/o Avanzado. Un (01) brigadista o socorrista de primer auxilio, con o sin perfil de salud, con certificación en curso de primeros auxilios o primer respondiente o SVB/SVA
	FUNCIONES
	• Atender y valorar accidentes ocurridos en los tramos y solicitar por vía central, apoyo del personal de urgencias del municipio o ciudad en caso de requerirse.
	• Apoyar en la recolección de datos de cualquier accidente que los guías hayan atendido.

	• Realizar al final de la jornada un informe con las actividades realizadas durante el día y entrega al coordinador. En este debe reportar los servicios de ambulancia.
	• Seguir el plan de atención de emergencias medicas propuesto por la secretaria de deporte y recreación en conjunto con la secretaria de salud.
	• Las brigadas deben tener comunicación con el equipo de la vía activa y/ o del Coordinador de Tramo.
	ACTIVIDADES A EVIDENCIAR
	Formatos de registro de atención de pacientes.
	Equipo de bioseguridad para cada persona: Guantes desechables en cantidad suficiente, tapabocas en cantidad suficiente, monogafas.
	ELEMENTOS DEL PERSONAL DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS
	Silbato y linterna por cada persona (no se acepta linterna de celulares). Un (01) botiquín básico de primeros auxilios tipo BO- B. Una (01) tabla rígida con inmovilizadores cefálicos laterales y correas. (No aplica si el vehículo de respuesta rápida es motocicleta) Un (01) juego de inmovilizadores de extremidades adulto. Un (01) inmovilizador cervical graduable rígido adulto/pediátrico. Un (01) radio con baterías cargadas y de repuesto. Como principal sistema de comunicación de doble vía, asignado exclusivamente a las brigadas. (No se aceptará como único sistema de comunicación aplicación Zello u otra vía celular)
	Personal con identificación visible y reflectiva
	Por los principios universales de bioseguridad, el personal destinado para la atención en salud debe contar con vestimenta antifluido.
ITEM 4	Ø Unidad/Personas
	Ø Cantidad/2

PERSONAL ASISTENCIA TECNICA DE BICICLETAS	Ø Característica: Persona, con experiencia mínimo seis (06) meses en mantenimiento y reparación de bicicletas, quienes deberán contar con herramientas y utensilios básicos para prestar los servicios y estará ubicado en los puntos ya establecidos (PAV), con el fin de brindar asistencia técnica a quien lo requiera en su momento.
	FUNCIONES
	• Atender las solicitudes de prestación de servicios de reparaciones y/o arreglos básicos de las bicicletas de los usuarios en los diferentes tramos.
	• Realizar al final de la jornada un informe con las actividades realizadas durante el día y entrega al coordinador.
	• Acatar las indicaciones de la coordinación de la vía activa y/ o del Coordinador de Tramo.
	ACTIVIDADES A EVIDENCIAR
	• Apoyar en la recolección de datos de cualquier servicio que se haya atendido.
	Evidenciar el equipo de herramiherramientas y utensilios básicos para prestar los servicios
ITEM 5	Ø Unidad/Personas
Sistema automatizado de conteo y perfilamiento demográfico.	Ø Cantidad/1
	Disponer de 2 sistemas integrados para la captura de imágenes de alta calidad, con almacenamiento en la nube y una plataforma que permita con analítica de datos e inteligencia artificial realizar el conteo y perfilamiento demográfico de los usuarios de la vía activa y cumplir con todos los requisitos de información de la plataforma Diógenes.
RECURSOS FISICOS	
ITEM 6	Ø Unidad/1
MEDIOS DE TRANSPORTE	Ø Cantidad/1 Camioneta
	Una camioneta Modelo 2016 en adelante, tipo estacas con tiro de arrastre de 2” pulgadas, con todas las condiciones de seguridad y documentos al día (SOAT y Tecno-Mecánica) deberá presentar contrato de arrendamiento del vehículo o tarjeta de propiedad la cual deberá estar inscrita a una empresa de trasporte, realizará recorridos durante cada uno de los eventos y será utilizada para remolcar las bicicletas públicas y el acarreo de los elementos necesarios para la implementación de la Vía Activa según lo disponga la SMDR. Acatar las indicaciones de la coordinación de la vía activa y/ o del Coordinador de Tramo.
	Ø Unidad/2
	Ø Cantidad/2 Camión

	Dos (2) Camiones Modelo 2016 en adelante, con capacidad de carga mínimo 3 toneladas, tipo estacas, con todas las condiciones de seguridad y documentos al día (SOAT y Tecno-Mecánica) deberán presentar contrato de arrendamiento del vehículo o tarjeta de propiedad las cuales deberán estar inscrita a una empresa de trasporte, el vehículo deberá contar con mínimo tres (3) personas para el cargue, ubicación, recogida y descargue de los materiales asignados a cada tramo, realizará los recorridos al inicio y finalización de cada uno de los eventos y será utilizado para el acarreo de los elementos necesarios para la implementación de la Vía Activa, incluye dos recorridos uno en la mañana y otro en la tarde para la instalación y recolección de los elementos de demarcación y cierres viales, del corredor principal sobre el trazado VAS, deberá hacer el inicio de recorrido para tener en condiciones operativas el corredor a las 7:00 am y finalizar a la 1:00 pm. de conformidad con el cronograma y de acuerdo a los requerimientos de la Secretaria de Deporte y Recreación. Acatar en todo momento las indicaciones de la coordinación de la vía activa y/ o del Coordinador de Tramo. Se necesita un segundo camión con las especificaciones antes mencionadas para el traslado de los elementos logísticos necesarios para brindar la oferta de actividad física, deporte y recreación en el marco de la VAS.
ITEM 7	Ø Unidad/elemento
BAÑOS MOVILES	Ø Cantidad/6
	Ø Características: Seis (06) baños portables con sistema de succiona miento de excretas y aguas residuales, con certificación de ley de la disposición final del relleno sanitario
ITEM 8	Ø Unidad/elemento
VÍAS ACTIVAS NOCTURNAS	Ø Cantidad/2 Jornadas Nocturnas
	Ø Características: Realizar la operación logística de VIAS ACTIVAS NOCTURNAS, en diferentes sectores del municipio según los asigne la Secretaría de Deporte y Recreación, las cuales deberán contar con veinticinco (20) guardavías, dos (02) auxiliar de enfermería APH, Una (01) persona encargada del mantenimiento y reparación de bicicletas, Disponer de una (1) persona durante cada jornada para realizar los conteos de usuarios, Un (01) coordinador operativo, Una (01) camioneta Modelo 2010 en adelante, tipo estacas con tiro de arrastre de 2” pulgadas será utilizada para remolcar el tráiler con las bicicletas públicas y el acarreo de los elementos necesarios para la implementación de la Vía Activa, se implementaran en el horario de 7:30 pm a 10:30 pm (En el horario establecido por la secretaria), además deberá contar con los elementos reflectivos (chalecos) y los elementos utilizados en la vía principal de acuerdo a su proporción en longitud, adicionalmente se deberá contar con elementos reflectivos para la vía y para el personal. Debido a las condiciones de tráfico y seguridad en las que se realiza la actividad, es importante no escatimar en acciones que propendan por la

	seguridad de los usuarios. Además de, gestionar los permisos respectivos.
ITEM 9	Ø Unidad/elemento
EVENTO TEMATICO ALUSIVO	Ø Cantidad/3 Evento Temático Alusivo
	Ø Características: Realizar un evento temático por mes en el marco de la VAS, el tema o lineamiento a seguir será determinado por la secretaría de deporte y recreación con el objetivo de conmemorar o celebrar fechas especiales, de igual forma todos los elementos, materiales e insumos para el desarrollo del evento.
ADMINISTRACIÓN IMPREVISTOS UTILIDADES	Porcentaje del 8% del valor operativo
T O T A L : 12 JORNADAS	

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS ($144.093.600)

5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor estimado del presente contrato es hasta **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS ($144.093.600)** IVA incluido, los cuales incluyen todos los impuestos, tasas, y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente, además comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la contratación, por lo tanto el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato, NO HABRÁ ANTICIPO

El valor estimado del contrato esta soportado en sondeo realizado en el mercado en la prestación de servicios lúdicos y/o recreativos y/o logísticos en el Municipio de Pereira, para lo cual se solicitó cotizaciones a los siguientes proveedores:
ASOCIACION ASOJOPRE. JOVENES PRESENTES, INNOVA S.A.S Y FUNDACIÓN REDES DE RESOCIALIZACIÓN y PREVENCIÓN JUVENIL.**,** que dentro de sus actividades contemplan dichas actividades relacionadas con el objeto a contratar

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O SERVICIO	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	PROMEDIO
ITEM 1	Ø Unidad/Personas				
COORDINADORES DE TRAMO VAS	Ø Cantidad/2	$ 5.400.000	$4.800.000	$ 4.200.000	$ 4.800.000
	Ø Característica: Persona mayor de edad y con actitud de servicio a la comunidad, Profesional y/ o tecnólogo en Áreas del deporte y la recreación con experiencia certificada de mínimo un (01) año en manejo logístico, en vías activas o en eventos de recreación y/o deporte.				
	FUNCIONES				
	• Coordinar las actividades logísticas propias de cada jornada.				
	• Supervisar los cerramientos realizados por los guarda vías en los cruces de calles.				
	• asignar el personal a su cargo para el control de cruces de calles.				
	• Supervisar el óptimo desempeño de los guarda vías y reconversión en los casos en que dicho desempeño sea deficiente.				
	• Al finalizar cada jornada, evaluar las actividades realizadas por los guarda vías.				
	• Efectuar la apertura y cierre de la VAS en coordinación con la autoridad de la vía activa.				
	• Acatar las indicaciones de la coordinación de la vía activa.				
	• Revisar y seguir el protocolo de cierre				

	suministrado por la entidad para cada uno de los tramos.				
	ACTIVIDADES A EVIDENCIAR				
	• Verificar la asistencia del personal de guarda vías y prestadores del servicio social al inicio y al final de cada jornada.				
	• Al finalizar cada jornada, registrar en la plataforma la información del personal asistente, número de personas atendidas con los servicios y eventualidades presentadas en cada uno de los tramos.				
	• Realizar los recorridos del tramo asignado **en bicicleta**				
	• Informar a la autoridad de la vía activa del inicio y fin de actividades.				
	• Reportar y buscar solución cualquier tipo de inconveniente que pueda alterar la apertura, desarrollo y cierre de la vía.				
	• Asistir a la reunión inicial de capacitación, dirigida por el personal de la secretaria de deporte y recreación				
	• Llenar al final de la jornada, en los formatos establecidos, tales como conteos, reportes de actividades, accidentes, robos, niños extraviados y seguimiento operativo. Tales formatos deberán ser entregados al jefe de ruta.				
ITEM 2	Ø Unidad/Personas	**COTIZACIÓN 1**	**COTIZACIÓN 2**	**COTIZACIÓN 3**	**PROMEDIO**

GUARDIAN VÍA ACTIVA	Ø Cantidad/ 50 Ø Característica: Guarda vías, persona mayor de edad, bachiller o aprobado la educación basica secundaria con actitud de servicio a la comunidad, liderazgo y habilidades comunicativas, experiencia laboral de seis (6) meses en trabajo operativo en vías activas Y/O logística de eventos recreativos o deportivos. **FUNCIONES** • Orientar al usuario sobre el objeto, actividades y normatividad de la VAS. • Velar porque se mantenga una adecuada movilidad dentro de la ruta. • Apoyar las labores de búsqueda en caso de personas extraviadas. • Entregar a padres o tutores los niños y niñas extraviados. • Atender accidentes menores ocurridos en su tramo, en los accidentes que requieran una atención mayor, solicitar el apoyo de primeros auxilios del personal paramédico. • Informar a todo usuario de vehículo automotor que pretenda circular por el corredor destinado a la VAS que se prohíbe el ingreso y que solo pueden acceder o salir de esta los residentes, con todas las precauciones posibles (luces estacionarias, velocidad máxima 5	$ 61.680.000	$ 67.320.000	$ 60.000.000	$ 63.000.000

	km y utilización de las zonas delimitadas para transitar).				
	• Apoyar a las instituciones que desarrollen actividades complementarias, para que se puedan desarrollar correctamente y cuidar que dichas actividades no alteren la circulación fluida de usuarios.				
	• Informar al Coordinador de tramo sobre las actividades de vendedores ambulantes no autorizados.				
	• Pasar reporte a las autoridades competentes sobre las personas sospechosas o que alteren el desarrollo del programa.				
	• Reportar a la autoridad central acerca de todo elemento o situación que pueda obstruir el adecuado desempeño.				
	• Informar de manera inmediata a la autoridad central acerca de toda actividad fortuita que ocurra dentro de su tramo asignado. Actividades fortuitas: incluye robos, niños o niñas extraviados, accidentes, presencia de prensa o de un alto funcionario, marchas y toda información que se le solicite.				
	• Registrar los datos de vehículos abandonados o estacionados dentro de la VAS, notificando al coordinador general para que la autoridad correspondiente tome las medidas respectivas.				

	• Solicitar personal de apoyo, como policías, bomberos, personal de servicios médicos y agentes de tránsito, en aquellas situaciones excepcionales que lo ameriten.				
	• Acatar las indicaciones de la coordinación de la vía activa y/ o del Coordinador de Tramo.				
	ACTIVIDADES A EVIDENCIAR				
	Los guarda vías deberán estar debidamente identificados con carnet y uniforme de dotación.				
	Teniendo en cuenta que la VAS es un espacio de inclusión social, como mínimo el 10% de los guardavías debe ser personas con discapacidad, debidamente soportados por el certificado de discapacidad o historia clinicas				
	• Desarrollar las acciones de la estrategia de información educación y comunicación diseñadas para los guardavías.				
	• Dar recomendaciones de seguridad, especialmente sobre uso del casco y moderación de la velocidad.				
	• Realizar cerramientos de las intersecciones en el tramo que le sea asignado.				
ITEM 3	Ø Unidad/Personas	**COTIZACIÓN 1**	**COTIZACIÓN 2**	**COTIZACIÓN 3**	**PROMEDIO**
	Ø Cantidad/4	$ 9.120.000	$ 8.760.000	$ 9.480.000	$ 9.120.000

ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MEDICAS	Ø Característica: Equipos de primer auxilio en vehículos de respuesta rápida (carro o motocicleta), el cual debe estar conformado por mínimo dos (02) personas, dotadas de los elementos de protección personal cumpliendo con los protocolos universales de bioseguridadAdemás, debe contar con el registro vigente en el RETUS (Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud). Este personal debe ser contratado a través de un entidad certificada y avalada por una entidad de salud certificada Para cada tramo de la vía activa debe haber Un (01) coordinador con perfil de Auxiliar de enfermería o Tecnólogo en APH o Técnico en Emergencias Médicas o Enfermero; con inscripción finalizada en RETHUS, con certificación vigente en Soporte Vital Básico y/o Avanzado. Un (01) brigadista o socorrista de primer auxilio, con o sin perfil de salud, con certificación en curso de primeros auxilios o primer respondiente o SVB/SVA				
	FUNCIONES				
	• Atender y valorar accidentes ocurridos en los tramos y solicitar por vía central, apoyo del personal de urgencias del municipio o ciudad en caso de requerirse.				

	• Apoyar en la recolección de datos de cualquier accidente que los guías hayan atendido.				
	• Realizar al final de la jornada un informe con las actividades realizadas durante el día y entrega al coordinador. En este debe reportar los servicios de ambulancia.				
	• Seguir el plan de atención de emergencias medicas propuesto por la secretaria de deporte y recreación en conjunto con la secretaria de salud.				
	• Ambulancias				
	• Las brigadas deben tener comunicación con el equipo de la vía activa y/ o del Coordinador de Tramo.				
	ACTIVIDADES A EVIDENCIAR				
	Formatos de registro de atención de pacientes.				
	Equipo de bioseguridad para cada persona: Guantes desechables en cantidad suficiente, tapabocas en cantidad suficiente, monogafas.				
	ELEMENTOS DEL PERSONAL DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS				
	Silbato y linterna por cada persona (no se acepta				

	linterna de celulares). Un (01) botiquín básico de primeros auxilios tipo BO-B. Una (01) tabla rígida con inmovilizadores cefálicos laterales y correas. (No aplica si el vehículo de respuesta rápida es motocicleta) Un (01) juego de inmovilizadores de extremidades adulto. Un (01) inmovilizador cervical graduable rígido adulto/pediátrico. Un (01) radio con baterías cargadas y de repuesto. Como principal sistema de comunicación de doble vía, asignado exclusivamente a las brigadas. (No se aceptará como único sistema de comunicación aplicación Zello u otra vía celular)				
	Personal con identificación visible y reflectiva				
	Por los principios universales de bioseguridad, el personal destinado para la atención en salud debe contar con vestimenta antifluido.				

ITEM 4	Ø Unidad/Personas	**COTIZACIÓN 1**	**COTIZACIÓN 2**	**COTIZACIÓN 3**	**PROMEDIO**
PERSONAL ASISTENCIA TECNICA DE BICICLETAS	Ø Cantidad/2 Ø Característica: Persona, con experiencia mínimo seis (06) meses en mantenimiento y reparación de bicicletas, quienes deberán contar con herramientas y utensilios básicos para prestar los servicios y estará ubicado en los puntos ya establecidos (PAV), con el fin de brindar asistencia técnica a quien lo requiera en su momento. **FUNCIONES** • Atender las solicitudes de prestación de servicios de reparaciones y/o arreglos básicos de las bicicletas de los usuarios en los diferentes tramos. • Realizar al final de la jornada un informe con las actividades realizadas durante el día y entrega al coordinador. • Acatar las indicaciones de la coordinación de la vía activa y/ o del Coordinador de Tramo. **ACTIVIDADES A EVIDENCIAR** • Apoyar en la recolección de datos de cualquier servicio que se haya atendido. Evidenciar el equipo de herramiherramientas y utensilios básicos para prestar los servicios	$ 4.440.000	$ 4.980.000	$ 4.260.000	$ 4.560.000
ITEM 5	Ø Unidad/Personas	**COTIZACIÓN 1**	**COTIZACIÓN 2**	**COTIZACIÓN 3**	**PROMEDIO**
	Ø Cantidad/1	$ 6.000.000	$ 4.800.000	$ 3.600.000	$ 4.800.000

Sistema automatizado de conteo y perfilamiento demográfico.	Disponer de 2 sistemas integrados para la captura de imagenes de alta calidad, con almacenamiento en la nube y una plataforma que permita con analítica de datos e ingeligencia artificial realizar el conteo y perfilamiento demográfico de los usuarios de la vía activa y cumplir con todos los requisitos de información de la plataforma Diógenes.				
ITEM 6	Ø Unidad/1	**COTIZACIÓN 1**	**COTIZACIÓN 2**	**COTIZACIÓN 3**	**PROMEDIO**
MEDIOS DE TRANSPORTE	Ø Cantidad/1 Camioneta Una camioneta Modelo 2016 en adelante, tipo estacas con tiro de arrastre de 2” pulgadas, con todas las condiciones de seguridad y documentos al día (SOAT y Tecno-Mecánica) deberá presentar contrato de arrendamiento del vehículo o tarjeta de propiedad la cual deberá estar inscrita a una empresa de trasporte, realizará recorridos durante cada uno de los eventos y será utilizada para remolcar las bicicletas públicas y el acarreo de los elementos necesarios para la implementación de la Vía Activa según lo disponga la SMDR. Acatar las indicaciones de la coordinación de la vía activa y/ o del Coordinador de Tramo.	$ 5.040.000	$ 4.800.000	$ 6.000.000	$ 5.280.000
	Ø Unidad/2	**COTIZACIÓN 1**	**COTIZACIÓN 2**	**COTIZACIÓN 3**	**PROMEDIO**
	Ø Cantidad/2 Camión	$ 19.200.000	$ 16.800.000	$ 21.600.000	$ 19.200.000

	Camión Modelo 2016 en adelante, con capacidad de carga mínimo 3 toneladas, tipo estacas, con todas las condiciones de seguridad y documentos al día (SOAT y Tecno-Mecánica) deberán presentar contrato de arrendamiento del vehículo o tarjeta de propiedad las cuales deberán estar inscrita a una empresa de trasporte, el vehículo deberá contar con mínimo tres (3) personas para el cargue, ubicación, recogida y descargue de los materiales asignados a cada tramo, realizará los recorridos al inicio y finalización de cada uno de los eventos y será utilizado para el acarreo de los elementos necesarios para la implementación de la Vía Activa, incluye dos recorridos uno en la mañana y otro en la tarde para la instalación y recolección de los elementos de demarcación y cierres viales, del corredor principal sobre el trazado VAS, deberá hacer el inicio de recorrido para tener en condiciones operativas el corredor a las 7:00 am y finalizar a la 1:00 pm. de conformidad con el cronograma y de acuerdo a los requerimientos de la Secretaria de Deporte y Recreación. Acatar en todo momento las indicaciones de la				

	coordinación de la vía activa y/ o del Coordinador de Tramo. Se necesita un segundo camión con las especificaciones antes mencionadas para el traslado de los elementos logisticos necesarios para brindar la oferta de actividad física, deporte y recreación en el marco de la VAS.				
ITEM 7	Ø Unidad/elemento	**COTIZACIÓN 1**	**COTIZACIÓN 2**	**COTIZACIÓN 3**	**PROMEDIO**
BAÑOS MOVILES	Ø Cantidad/6 Ø Características: Seis (06) baños portables con sistema de succiona miento de excretas y aguas residuales, con certificación de ley de la disposición final del relleno sanitario	$ 12.720.000	$ 10.800.000	$ 13.200.000	$ 12.240.000
ITEM 8	Ø Unidad/elemento	**COTIZACIÓN 1**	**COTIZACIÓN 2**	**COTIZACIÓN 3**	**PROMEDIO**
VÍAS ACTIVAS NOCTURNAS	Ø Cantidad/2 Jornadas Nocturnas Ø Características: Realizar la operación logística de VIAS ACTIVAS NOCTURNAS, en diferentes sectores del municipio según los asigne la Secretaría de Deporte y Recreación, las cuales deberán contar con veinticinco (20) guardavías, dos (02) auxiliar de enfermería APH, Una (01) persona encargada del mantenimiento y reparación de bicicletas, Disponer de una (1) persona durante cada jornada para realizar los conteos de usuarios, Un (01) coordinador operativo, Una (01) camioneta Modelo 2010 en adelante, tipo estacas con tiro de	$ 6.600.000	$ 6.600.000	$ 6.000.000	$ 6.400.000

	arrastre de 2” pulgadas será utilizada para remolcar el tráiler con las bicicletas públicas y el acarreo de los elementos necesarios para la implementación de la Vía Activa, se implementaran en el horario de 7:30 pm a 10:30 pm (En el horario establecido por la secretaria), además deberá contar con los elementos reflectivos (chalecos) y los elementos utilizados en la vía principal de acuerdo a su proporción en longitud, adicionalmente se deberá contar con elementos reflectivos para la vía y para el personal. Debido a las condiciones de tráfico y seguridad en las que se realiza la actividad, es importante no escatimar en acciones que propendan por la seguridad de los usuarios. Además de, gestionar los permisos respectivos.				
ITEM 9	Ø Unidad/elemento	**COTIZACIÓN 1**	**COTIZACIÓN 2**	**COTIZACIÓN 3**	**PROMEDIO**
EVENTO TEMATICO ALUSIVO	Ø Cantidad/3 Evento Temático Alusivo Ø Características: Realizar un evento temático por mes en el marco de la VAS, el tema o lineamiento a seguir será determinado por la secretaría de deporte y recreación con el objetivo de conmemorar o celebrar fechas especiales, de igual forma todos los elementos, materiales e insumos para el desarrollo del evento.	$ 3.600.000	$ 4.350.000	$ 4.110.000	$ 4.020.000

ADMINISTRACIÓN IMPREVISTOS UTILIDADES	Porcentaje del 8% del valor operativo	$ 10.704.000	$ 10.720.800	$ 10.596.000	$ 10.673.600
VALOR 12 JORNADAS IVA INCLUIDO		$ 144.504.000	$ 144.730.800	$ 143.046.000	$ 144.093.600

TRIBUTACIÓN EN EL SECTOR

IMPUESTO – CONTRIBUCIÓN O GASTO	CARÁCTER	VALOR O PORCENTAJE
Estampilla pro cultura	Municipal	1.5%
Estampilla pro adulto mayor	Municipal	2%
Industria y comercio	Municipal	1.5%
Retención en la fuente	Nacional	De acuerdo a la actividad económica.
Rete ICA	Municipal	De acuerdo a la actividad económica.
Tasa Prodeporte	Municipal	2%
IVA	Nacional	19%
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira “Hacia el Tercer Milenio”	Municipal	1%
Estampilla justicia familiar	Municipal	2%

NOTA: El personal de la secretaría y el secretario de despacho, verificaron rigurosamente tanto los precios establecidos para el presente análisis como los objetos sociales y actividades económicas de las personas naturales o jurídicas a las cuales se les solicita información referente a la justificación del valor del contrato.

6. RESPALDO PRESUPUESTAL

El Municipio de Pereira adelantará el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
2006	2.3.2.02.02.009	**Servicios para la comunidad, sociales y personales**	**273 SGP Proposito General - Deporte y Recreacion**	**2024660010023 IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL BIENESTAR SOCIAL DEL DEPORTE PEREIRANO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**	**145.000.000,00**

7. FORMA DE PAGO:

EL MUNICIPIO efectuará el pago mediante actas parciales, correspondiente a los servicios y suministros efectivamente prestados, POR JORNADA DE VÍA ACTIVA EFECTIVAMENTE REALIZADA, previo cumplimento de las obligaciones derivadas delobjeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del municipio de Pereira, certificado por el supervisor designado. ***NO HABRÁ ANTICIPO.***

.

NOTA: Se deja constancia que el servicio a adquirir con la presente contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado por la SECRETARIA DE DEPORTE YRECREACION.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN:

TÉRMINO	NO EXCEDER
TRES (3) MESES	31 de diciembre del 2026

9. CRITERIOS HABILITANTES

Para ser habilitados los oferentes que participen del proceso de selección, deberán acreditar junto con la propuesta la relación documental que se encuentra a continuación, la cual será evaluada.

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	ACREDITACIÓN

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	- De acuerdo al formato establecido por el municipio en el anexo - El oferente y su representante legal deberán encontrarse libres de inhabilidades, incompatibilidades y no tener ninguna prohibición para contratar, para lo cual deberá incluirse una DECLARACIÓN EXPRESA.	**Anexo 1. carta presentación de la propuesta** debidamente diligenciada y firmada por el representante legal.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	- Suscribir y ejecutar las afirmaciones contenidas en el anexo de compromiso anticorrupción.	**Anexo 2. compromiso anticorrupción** debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.
CAPACIDAD JURÍDICA	- Objeto social o actividad económica del registro mercantil relacionada con el objeto del contrato. - Término de duración superior al contrato y un año más. - Mayoría de edad. - Ausencia de limitaciones para contratar.	Certificado de existencia y representación o Registro Mercantil cuya expedición no supere los 30 días a la fecha del cierre
	Calidad del representante legal	Autorización para contratar Copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería o pasaporte.
LIBRETA MILITAR	Lo anterior, siempre que se trate de hombres menores de 50 años, de conformidad con el artículo 111 del Decreto – Ley 2150 de 1995.	Copia legible de la libreta militar, o documento equivalente, del representante legal. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá

<table>
<tr><td></td><td colspan="2"></td><td>cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">EXPERIENCIA*</td><td>Número de contratos</td><td>Sumatoria del valor</td><td rowspan="2">EJ: Certificaciones de ejecución de contratos/ contratos terminados/ actas de liquidación de contratos.- Anexo 3: relación de experiencia</td></tr>
<tr><td>mínimo UNO 1 y máximo 3 contratos ejecutados relacionados con el objeto del presente contrato.</td><td>Igual o superior al 100 % del valor estimado del contrato.</td></tr>
<tr><td colspan="2">CRITERIOS DIFERENCIALES MIPYMES</td><td>Experiencia certificada mediante MAXIMO CINCO (5) contratos que tengan relación con el objeto del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial.</td></tr>
<tr><td>ACTIVIDAD ECONÓMICA</td><td colspan="2">Relacionada con el objeto a contratar, actualizado de acuerdo con la normatividad legal vigente, fecha de impresión no superior a 30 días.</td><td>RUT.</td></tr>
<tr><td>HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA</td><td colspan="2">Debidamente diligenciada, actualizada y firmada.</td><td>Hoja de vida de la función pública.</td></tr>
<tr><td>PAGO DE APORTES AL SGSS</td><td colspan="2">Encontrarse al día en los pagos del sistema integral de la seguridad social.</td><td>Certificación de pago de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales o planilla de pago. (Según el artículo 50 de la ley 789 de 2002).

(Cuando dicha certificación se realice por intermedio de contador público, deberá anexar copia de la cédula, tarjeta profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores).</td></tr>
</table>

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES	Los documentos que anexe el oferente, serán nuevamente verificados por el municipio en las plataformas existentes.	Certificado de antecedentes disciplinarios
		Certificado de antecedentes fiscales
		Certificado de antecedentes penales
		Certificado de inhabilidades por delitos sexuales.
		Certificado REDAM (Registro de deudores alimentarios morosos).
		Certificado de antecedentes Registro nacional de medidas correctivas
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.	a) La duración debe ser por lo menos el término del contrato y un año más. b) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. c) Establecer qué persona representará al consorcio o unión temporal. d) Señalar el porcentaje de participación. e) Adjuntar con la propuesta el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil de cada una de las personas que conforman el consorcio o unión temporal, atendiendo a	**Anexos conformación de consorcio (anexo 4) o unión temporal (anexo 5)** debidamente diligenciados mediante el cual se conforma el consorcio o la unión temporal Certificado de existencia y representación de cada uno de los oferentes.

	lo exigido en la invitación pública. f) Que los integrantes tengan la capacidad Jurídica para obligarse o contratar.	
OFERTA ECONÓMICA	- De conformidad con el anexo oferta económica. - Los valores identificados en la oferta económica no deben superar los valores promedios relacionados por el municipio. - El contenido del formulario no puede ser alterado y debe ser	**Anexo 6: oferta económica** debidamente diligenciado por el representante legal (dicha firma se tendrá en cuenta como intención de participar) **NO SUBSANABLE**

	diligenciado en su totalidad	

REQUISITOS ESPECIALES / PERSONAL	CARÁCTERÍSTICAS	ACREDITACIÓN
El oferente al momento de presentar la propuesta no podrá modificar el valor destinado por el municipio de Pereira para el recurso humano, por tanto este será el valor que se debe cancelar al personal por la prestación del servicio.		Este requisito se verificara en la oferta económica.
COORDINADORES OPERATIVOS TRAMOS (02)	Característica: Persona mayor de edad y con actitud de servicio a la comunidad, Profesional y/ o tecnólogo en Áreas del deporte y la recreación con experiencia certificada de mínimo un (01) año en manejo logístico, en vías activas o en eventos de recreación y/o deporte.	• Acta de grado de profesional Y/O tecnólogo en áreas del deporte y la recreación. Certificación de experiencia de mínimo un (01) año en manejo logístico, en vías activas, manejo logístico o en actividades de recreación y/o deporte.
GUARDIAN VÍA ACTIVA (50)	Guarda vías, persona mayor de edad, bachiller o aprobado la educación basica secundaria con actitud de servicio a la comunidad, liderazgo y habilidades comunicativas, experiencia laboral de seis (6) meses en trabajo operativo en vías activas Y/O logística de eventos recreativos o deportivos.	• Acta de grado de Bachiller. Certificación laboral o de prestación de servicios mínimo de seis (6) meses en trabajo operativo en vías activas Y/O logística de eventos recreativos o deportivos. *ESTA REVISIÓN SE HARÁ AL PROPONENTE SELECCIONADO PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO*
PERSONAL DE EMERGENCIAS (04)	Ø Característica: Equipos de primer auxilio en vehículos de respuesta rápida (carro o motocicleta), el cual debe estar conformado por mínimo dos (02) personas, dotadas de los elementos de protección personal cumpliendo con los protocolos universales de bioseguridadAdemás, debe contar con el registro vigente en el RETUS (Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud). Este personal debe ser contratado a través de un entidad certificada y avalada por una entidad de salud certificada Para cada tramo de la vía activa debe haber Un (01) coordinador con perfil de Auxiliar de enfermería o	• Título de auxiliar de enfermería o APH. Certificación de experiencia relacionado mínimo seis (06) meses quienes deberán contar con equipo de radio de comunicaciones digital de largo alcance, motocicletas con luces de emergencia y botiquín de primeros auxilios.

	Tecnólogo en APH o Técnico en Emergencias Médicas o Enfermero; con inscripción finalizada en RETHUS, con certificación vigente en Soporte Vital Básico y/o Avanzado. Un (01) brigadista o socorrista de primer auxilio, con o sin perfil de salud, con certificación en curso de primeros auxilios o primer respondiente o SVB/SVA	
PERSONAL ASISTENCIA TECNICA DE BICICLETAS (02)	Persona, con experiencia mínimo seis (06) meses en mantenimiento y reparación de bicicletas, quienes deberán contar con herramientas y utensilios básicos para prestar los servicios y estará ubicado en los puntos ya establecidos (PAV), con el fin de brindar asistencia técnica a quien lo requiera en su momento. .	• Certificación de experiencia mínimo seis (06) meses en mantenimiento y reparación de bicicletas, quien deberán contar con herramientas y utensilios básicos para prestar los servicios.

NOTA 1: El municipio se encuentra facultado para verificar, cotejar y corroborar la veracidad
de la información presentada, en caso de que dicha información sitúe una presunta falsedad total o parcial, el municipio se encuentra en la obligación de rechazar la propuesta e iniciar la denuncia penal al oferente.

NOTA 2: Los documentos que acrediten la experiencia deberán contener como mínimo la siguiente información.

a) Nombre o razón social de la entidad contratante.
b) Nombre o razón social del contratista.
c) Objeto del contrato.
d) Valor del contrato.
e) Fecha de inicio y terminación del contrato.
f) Firma de la persona autorizada para ello.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será aportada por uno de los integrantes que la tengan.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades de consorcio o unión temporal.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos.

10. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA PARTICIPAR EN EL PROCESO PARA MIPYMES:

En cumplimiento del Decreto 1860 de 2021, Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, la entidad incorporará como requisito habilitante diferencial el contenido en el numeral 2. "*Número de contratos para la acreditación de la experiencia"* así:

Las Mipyme acreditarán experiencia certificada mediante máximo CINCO (5) contratos que tengan relación con el objeto del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial consorcio o unión temporal.

Las Mipyme acreditarán experiencia certificada mediante máximo CINCO (5) contratos que tengan relación con el objeto del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial.

11. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

- La oferta presentada que cumpla con la totalidad de los criterios habilitantes y las condiciones técnicas y financieras exigidas.

- De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el Decreto Nº 1082 del 2015, se seleccionará la propuesta que tenga el **MENOR PRECIO.**

Nota: El MENOR PRECIO será establecido con el valor de la propuesta antes de IVA, sin embargo, el valor ofertado después de IVA no podrá ser superior al valor estimado del contrato.

12. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

12.1. Portal Único de Contratación – SECOP.

Las propuestas deben ser presentadas en el módulo dispuesto por el SECOP II, siguiendo todos los parámetros establecidos en ella y en los documentos que anexa la Entidad.

Para el cierre del proceso, la plataforma transaccional SECOP II inhabilitará de manera automática la presentación de ofertas en la fecha y hora configuradas en el cronograma.

12.2. Generalidades de la presentación de las propuestas.

El proponente deberá estimar dentro del valor de la oferta económica todos los requerimientos de contenido técnico necesarios para el desarrollo del contrato, por lo anterior deberá tener en cuenta las siguientes reglas:

a. Debe corresponder a números enteros consecutivos, en consecuencia, no podrán utilizarse números acompañados de letras, sub-números, ni decimales, de presentarse así, el municipio hará los respectivos ajustes aritméticos.

b. Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su oferta económica, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

c. Para efecto del señalamiento de la propuesta económica, debe indicase los precios expresados en pesos colombianos, el oferente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos (directos e indirectos) que considere necesarios para la fijación de la oferta económica.

d. Serán de cargo de los oferentes todos los costos asociados con la preparación y presentación de su oferta, por tal motivo el municipio de Pereira en ningún caso será responsable de los mismos.

e. El valor de la oferta **NO** podrá superar el presupuesto oficial.

f. El municipio de Pereira **NO** aceptará propuestas alternativas, ni parciales.

g. Tampoco se podrá solicitar a los proponentes variación alguna en los términos de la propuesta, lo cual no obsta para que la Entidad pueda solicitar las aclaraciones que fueren necesarias y los documentos faltantes, siempre que no sean necesarios para la comparación de las propuestas.

NOTA: EL RECIBO DE LAS PROPUESTAS Y LA DILIGENCIA DE CIERRE SE REALIZARÁN ÚNICAMENTE POR LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II. El Municipio de Pereira NO se hace responsable por comunicaciones o Propuestas enviadas por correo electrónico, radicadas en el archivo de la entidad, dirigidas o entregadas en otra dependencia y el interesado y/o proponente no tendrá derecho a reclamo posterior si llegare a ocurrir.

13. CRONOGRAMA

El Cronograma del presente proceso de selección se establece directamente y puede ser consultado por los oferentes interesados en participar en la plataforma transaccional de contratación pública SECOP II, página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .

14. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, si de acuerdo con la información obtenida por el municipio de Pereira, en su deber de análisis de qué trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 de la misma norma, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, debe requerir al oferente para que explique las razones que sustenta el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual se tuvo dudas en su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la entidad estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

15. LIMITACIÓN A MIPYME COLOMBIANA

De conformidad con lo estipulado en el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso podrá ser limitado a **MIPYME** colombiana, siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme municipal, departamental o nacional; para lo cual los interesados dentro del término establecido en el cronograma señalado por la Entidad presentarán su manifestación y deberán acreditar que tienen el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. La Mipyme debe contar con mínimo un (1) año de existencia
2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
3. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, sólo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

16. ANÁLISIS DEL RIESGO: La dependencia solicitante analizó los posibles riesgos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como: su objeto, el manejo del anticipo, disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, la responsabilidad laboral, la normatividad aplicada, entre otros, esta información se encuentra consignada en la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles, según matriz anexa que hace parte integral del presente documento.

MATRIZ DEL RIESGO

TIPIFICACION		ESTIMACION		ASIGNACION		CONTROL
		PROBABILIDAD	IMPACTO	ENTIDAD	CONTRATISTA	
Versión: Riesgo Económico	Cotizaciones con precios ficticios, que alejan al estudio de mercado de la realidad.	MEDIA-BAJA	MEDIO-ALTO	X	Fecha de Vig	Estudio económico con cotizaciones de posibles oferentes interesados en el proceso
Riesgo Operacional	El diseño de la modalidad de selección puede desembocar en la no obtención de los bienes de	MEDIA-BAJA	MEDIO-BAJA	X		Amplitud, especificidad y precisión de las especificaciones técnicas

	mejor calidad en el mercado					y requerimientos mínimos.
Riesgo Operacional	Errores en la digitación de la ficha técnica.	MEDIA-BJA	MEDIO - BAJO	x		Revisión minuciosa y detallada de las especificaciones técnicas.
Riesgo Económico	Oferta económica artificialmente baja	MEDIA-BAJA	MEDIO	X	X	Requerimiento al proponente para que justifique su oferta económica
Riesgo Social Político	Reclamaciones de terceros sobre la selección del oferente	BAJA	MEDIO-ALTO	X		Estricta sujeción a la normatividad que rige la contratación estatal
Riesgo Económico	Fluctuación de precios de los bienes	BAJA	BAJA		X	Precios que no fluctúan o escasean.
Riesgo Financiero	Perdida de la capacidad económica y patrimonial	MEDIA-BAJA	ALTO		X	Solicitar las garantías necesarias que respalden

	por parte del contratista para cumplir con el objeto del contrato.					la contratación.
Riesgo Operacional	Elementos que no cumplen con las especificaciones técnicas	MEDIA-BAJO	MEDIO-BAJO		X	Obligación de cambio a costo propio por parte del contratista
Riesgo Tributario	El oferente no prevea todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso, las cuales debe tener en cuenta al momento de presentar la oferta.	MEDIA-BAJA	MEDIO		X	Establecer como una obligación del contratista, asumir las erogaciones tributarias que le correspondan.
Riesgo Operacional	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, daños a terceros.	MEDIA	ALTO		X	Corresponde al contratista ampararse con los instrumentos de seguridad social, prevención y aseguramiento de riesgo

						s laborales, así como las

TIPIFICACION		ESTIMACION PROBABILIDAD	ESTIMACION IMPACTO	ASIGNACION ENTIDAD	ASIGNACION CONTRATISTA	CONTROL
Versión:					Fecha de Vig	respectivas pólizas de responsabilidad extracontractual
Riesgo regulatorio	Cambios en el ordenamiento jurídico que inciden de manera indirecta en la ejecución del contrato afectando su ecuación económica	MEDIA-BAJA	MEDIO-BAJO	X	X	Verificación y análisis constante de los cambios normativos que pueden incidir en el contrato con el apoyo de la Secretaria Jurídica del Municipio de Pereira.

17. MECANISMOS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO.

- **Garantía de cumplimiento:** En cuantía equivalente al 20% del

valor total del contrato,con una vigencia igual al mismo y seis (6) meses más.

- **Garantía de calidad de los servicios:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia igual al mismo y seis (6) meses más.

- **Seguro de responsabilidad Civil Extracontractual:** En cuantía equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales vigentes (200 SMMLV), con una vigencia igualal termino de ejecución del contrato. La póliza de responsabilidad extracontractual deberá contener, como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones, los siguientes amparos: Cobertura expresa de los perjuicios que cause elasegurado tanto en la modalidad de daño emergente, como en la modalidad de lucro cesante, Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales, Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo en el evento en que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos, Cobertura expresa de amparo patronal y Cobertura expresa de vehículos propios y no propios y Mecanismos de participación enla pérdida, por parte de la entidad asegurada.

- **Salarios y Prestaciones Sociales:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor totaldel contrato con una vigencia igual al mismo y tres (03) años más.

Las Cauciones que deban otorgar las personas naturales o jurídicas que contraigan obligaciones con el Municipio, emanadas de las ofertas presentadas o de lacelebración de contratos, podrán ser reales o personales y estas últimas consistiránen Garantías Bancarias o de compañías de seguros cuyas pólizas matrices deberán ser aprobadas por la Superintendencia Financiera.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por circunstancias especiales haya necesidad de modificar el plazo o valor contenido, dichas pólizas deberán ampliarse en los porcentajes establecidos en esta cláusula y por todo el término de las adiciones

PARAGRAFO SEGUNDO: Para efectos de la vigencia de la póliza exigida en la presente cláusula su término se contará a partir de la firma del acta de iniciación de actividades.

Las Cauciones deberán construirse a favor del MUNICIPIO DE PEREIRA.

Otros	Cláusulas contractuales
Cláusula de indemnidad	El contratista se obliga para con el Municipio a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes.
Multas por incumplimiento	En caso de mora en el cumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, la Entidad una vez agotado el debido proceso le impondrá una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada semana de mora. En ningún caso el monto de las multas podrá superar el 10% del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en ésta cláusula, sin necesidad de requerimiento alguna para constituirlo en mora.
Cláusula penal pecuniaria	Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del Municipio de Pereira o del CONTRATISTA, la parte que cumplió, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al 20% del valor total del contrato, la que se podrá hacer efectiva previo el requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo del cumplimiento, constituido a a través de la garantía única si hubiere lugar.

18. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Conforme a la naturaleza y cuantía del contrato el proceso de selección será de bajo la modalidad de INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA.

19. TIPO DE CONTRATO: prestación de servicios

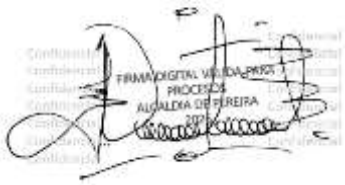
20. FUNDAMENTOS JURÍDICOS: El presente proceso de selección se adelanta de acuerdo con la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 en su artículo 2, numeral 5 subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011y el Decreto 1082 de 2015.

21. RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda evidenciada la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira- Secretaría de Deporte y Recreación, por lo que se recomienda al Representante legal del Municipio de Pereira, adelantar el proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía.

Se firma a los 7 días del mes de enero del año 2026

SANDRA MILENA GRAJALES OCAMPO
Secretaria De Despacho



OSWALDO MUÑOZ TORO
Jefe de oficina de promoción del deporte y la recreación

Carlos A. Velásquez C.

Proyectó: Carlos Andrés Velásquez Ciro